

mento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Sexta.—Que el inmueble que se subasta se encuentra desocupado.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Caso de no ser posible la notificación personal de la subasta al demandado, la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma.

Sevilla, 10 de septiembre de 2001.—La Secretaria judicial.—51.305.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña Sagrario Herrero Enguita, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 196/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, contra «Luis Sánchez Díaz, Gabriela Alarcón Belmonte e Isabel Reguero Alarcón Laterrea, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2343/000/17/0196/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de enero de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. 1/2 en pleno dominio y 1/3 de 1/2 usufructo vitalicio de la vivienda sexto B, en la casa número 206, de la avenida del Doctor Tapia, en Madrid. Finca 40.467 del Registro de la Propiedad 8 de Madrid. Inscrita al libro 777, folio 1.

Tipo: 11.632.896 pesetas.

Lote 2. 1/2 indivisa en pleno dominio y 166667 usufructo vitalicio del piso quinto C, en la calle Fray José de Cerdeiría, número 11, en Madrid. Finca 33.893 del Registro de la Propiedad 15 de Madrid. Inscrita al tomo 856, folio 210.

Tipo 10.670.645 pesetas.

Torrejón de Ardoz, 26 de septiembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.542.

TUY

Edicto

Don Francisco Javier Vaquer Martín, Juez de Primera Instancia número 2 de Tuy,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 4/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Ahorros Provincial Pontevedra, contra doña Carmen Barros Cobas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3612000018000400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de enero

de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Departamento número 1. Sótano 1. Sótano de un edificio en «Puente de Melo», parroquia de Rebordanes, término municipal de Tuy. Ocupa la superficie de 85 metros cuadrados y, mirando desde la carretera al edificio, linda: Norte o frente, túnel de aguas; sur, más terreno de la finca donde está construido; este o izquierda, entrando, Rodrigo García Estévez, y oeste o derecha, Rafael Alonso Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 576, libro 139, folio 110, finca registral 14.009.

2. Departamento número 2. Bajo destinado a local comercial, situado en la planta baja del edificio en «Puente del Melo», parroquia de Rebordanes, término municipal de Tuy. Ocupa la superficie de 105 metros cuadrados y, mirando desde la carretera al edificio, linda: Norte o frente, resto de la finca donde está construido, que separa de la carretera; sur o fondo, más terreno de la finca donde está construido; este o izquierda, Rodrigo García Estévez, y oeste o derecha, Rafael Alonso Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 576, libro 139, folio 112, finca registral 14.010.

3. Departamento número 3. Piso a vivienda, situado en la primera planta alta del edificio en «Puente del Melo», parroquia de Rebordanes, término municipal de Tuy. Ocupa la superficie de 105 metros cuadrados y, mirando desde la carretera al edificio, linda: Norte o frente, resto de la finca donde está construido, que separa de la carretera; sur o fondo, más terreno de la finca donde está construido; este o izquierda, Rodrigo García Estévez, y oeste o derecha, Rafael Alonso Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 645, libro 149, folio 219, finca registral 14.011.

4. Departamento número 4. Piso segundo a vivienda, situado en la segunda planta alta del edificio en «Puente del Melo», parroquia de Rebordanes, término municipal de Tuy. Ocupa la superficie de 105 metros cuadrados y, mirando desde la carretera al edificio, linda: Norte o frente, resto de la finca donde está construido, que separa de la carretera; sur o fondo, más terreno de la finca donde está construido, este o izquierda, Rodrigo García Estévez, y oeste o derecha, Rafael Alonso Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al tomo 576, libro 139, folio 116, finca registral 14.012.

5. Departamento número 5. Ático, sin pisar ni fayar, situado en la tercera planta alta del edificio en «Puente del Melo», parroquia de Rebordanes, término municipal de Tuy. Ocupa la superficie de 105 metros cuadrados y, mirando desde la carretera al edificio, linda: Norte o frente, resto de la finca donde está construido, que separa de la carretera; sur o fondo, más terreno de la finca donde está construido; este o izquierda, Rodrigo García Estévez, y oeste o derecha, Rafael Alonso Rodríguez. Inscrita en el Registro de la propiedad de Tuy, al tomo 576, libro 139, folio 118, finca registral 14.013.

Tipo de subasta:

Finca número 1. Registral número 14.009: 1.140.000 pesetas.

Finca número 2. Registral número 14.010: 1.240.000 pesetas.

Finca número 3. Registral número 14.011: 4.210.000 pesetas.
 Finca número 4. Registral número 14.012: 2.470.000 pesetas.
 Finca número 5. Registral número 14.013: 1.410.000 pesetas.

Tuy, 18 de septiembre de 2001.—El Juez.—El Secretario.—51.530.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 155/96, a instancia de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Javier Arribas Valladares contra «Prefabricados Cirmo, Sociedad Limitada» (en paradero desconocido), y don Eliseo Moreno Cuevas y doña María Aurora Ibáñez Baquedano en reclamación de 4.492.984 pesetas para el principal, más 2.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, en dos lotes, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 9 de enero de 2002, a las doce horas, en la sala de Audiencia de este Juzgado sito en Valencia, calle del Justicia, número 2, 11 planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente:

Lote 1.º Finca 5.601 del Registro de Torrente, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Finca 2.186 del Registro de Moncada, valorada en 11.600.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de los bienes que se sacan a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por las personas que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, el día 11 de febrero de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores y el día 11 de marzo de 2002, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones que sirvieron para la segunda subasta.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiese celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará en el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso vivienda situado en la primera planta alta puerta número dos, de 95 metros cuadrados construidos. Forma parte de un edificio con acceso por el portal número 35 de la calle San Antonio de Xirivella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 1.193, libro 71, folio 138, finca 5.601.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Una tercera parte indivisa, de una parcela de tierra secano, en la partida del Camino del Mas Foya o Puzol, con una superficie de 5.983 metros cuadrados en término de Bétera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 145, libro 11, folio 129, finca 2.186.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Valencia, 28 de septiembre de 2001.—La Magistrada.—El Secretario.—51.277.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don José Iván García Bango, hijo de José Benito y de María del Carmen, natural de Gijón (Asturias), nacido el 6 de mayo de 1981, con documento nacional de identidad número 53.551.191, último domicilio conocido en Gijón (Asturias), Los Pinos, núme-

ro 21, 2.º izquierda, Tremañaes, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 43/37/00, seguida contra él por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de quince días ante la Secretaría de este Tribunal, con sede en A Coruña (Acuartelamiento de Santo Domingo, plazuela de Santo Domingo, número 18), bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad Militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Tribunal, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

A Coruña, 4 de octubre de 2001.—El Auditor Presidente.—50.775.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 21/13/01, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama a don Francisco Serrano Cerezo, hijo de Juan Manuel y de Dolores, nacido el día 12 de enero de 1982, con documento nacional de identidad número 74.671.664, con último domicilio conocido en Granada, calle Príncipe Eugenio, portal 1-piso 3.ª-1, número 31, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado con sede en Sevilla, en la avenida Eduardo Dato, número 21, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Juzgado, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 5 de octubre de 2001.—El Secretario Relator.—50.749.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias preparatorias número 21/08/01, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama a don Jonathan Fernández Molina, hijo de José y de Manuela, nacido el día 15 de mayo de 1982, con documento nacional de identidad número 25.730.943, con último domicilio conocido en Alcaudete (Jaén), en calle General Baena, número 31, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado con sede en Sevilla, en la avenida Eduardo Dato, número 21, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Juzgado, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 5 de octubre de 2001.—El Secretario Relator.—50.750.